Quillota Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.774 /VISTOS:

1. El Acuerdo N°405/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/12/2018, Acta N° 46/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Patente de Henríquez y Collao Limitada, Tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Maipú N°156, Quillota";**
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **APRUÉBASE** la Patente de Henríquez y Collao Limitada, Tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Maipú N°156, Quillota.

SEGUNDO **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°405/18 Acta N° 46/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-